

EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 21 inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 7, 15, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Seguridad Pública del estado.

CONVOCA

A hombres y mujeres interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que tengan vocación de servicio y se rijan por los valores de ética, lealtad, disciplina, respeto, honestidad y profesionalismo, a participar en el proceso de reclutamiento, selección, capacitación e ingreso de Personal Operativo al servicio de este H. Ayuntamiento.

I. Requisitos

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener un mínimo de 18 y hasta 45 años cumplidos al momento de presentar su solicitud.
3. Tener estatura mínima de 1.60m. para hombres y 1.50m. para mujeres.
4. Acreditar que ha cumplido como mínimo los estudios correspondientes a la educación media superior (bachillerato) o equivalente con documento oficial.
5. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional, para el caso de los hombres.
6. Ser de notoria buena conducta, tener un modo honesto de vivir y no haber recibido condena por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
7. No estar suspendido o inhabilitado ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, o en su caso, no haber sido destituido o dado de baja de los cuerpos de seguridad pública, ni de las fuerzas armadas por incumplimiento a sus deberes u obligaciones en el ejercicio de sus funciones.
8. No contar con dibujos o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel (tatuajes) o debajo de ella (escarificaciones), en caso contrario, dichos grabados no podrán estar en zonas tales como: antebrazo, manos, muñecas, cabeza, cuello, cara o nuca. Para tales casos, no se admitirán aquellos que posean un significado ofensivo, denigrante, intimidatorio o simbolice adhesión o militancia alguna en delincuencia organizada o grupos criminales.
10. No tener inserciones o perforaciones en áreas visibles del cuerpo, con excepción de aretes en la oreja en las mujeres.
11. No consumir sustancias ilícitas (psicotrópicas o estupefacientes u otras que produzcan efectos similares).
12. No padecer alcoholismo.
13. Gozar de buen estado de salud física que le permita participar en actividades que demanden esfuerzo físico; tener un Índice de Masa Corporal (IMC) hasta 32%.
14. Son considerados NO APTOS aquellos aspirantes que presenten enfermedades crónicas, deformidades o alteraciones funcionales, que potencialmente puedan producir secuelas que dificulten, limiten o impidan el cumplimiento de las funciones policiales o pongan en riesgo la vida.
15. Contar con el siguiente perfil psicológico: ***Habilidades y rasgos intelectuales** (atención al detalle, cautela y capacidad de juicio) ***Características psicológicas** (control de agresividad, estabilidad emocional, aceptación de figuras de autoridad y trabajo bajo presión) ***Estilo de trabajo** (adaptabilidad, manejo adecuado de la información y capacidad para el trabajo en equipo) ***Principios y valores** (honestidad, responsabilidad, disciplina y respeto).
16. Contar con licencia de conducir vigente; indispensable saber manejar vehículos automotores (motocicleta, pick-up, sedan)
17. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
 - * Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza.
 - * Consentimiento para someterse a la prueba de manejo interna.
 - * Consentimiento para someterse a la prueba de capacidades físicas interna.
 - * Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección evaluación y control de confianza
 - * Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita el municipio, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección.

II. Documentación

Los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y 2 copias legibles (anverso y reverso en documentos que apliquen) en tamaño carta.

1. Acta de nacimiento actualizada.
2. Acta de matrimonio, en su caso.
3. Licencia de conducir vigente.
4. Buró de crédito no mayor a dos meses de antigüedad (hasta ser solicitado).
5. Carta de antecedentes no penales vigente (hasta ser solicitado).
6. Constancia de no inhabilitado vigente (hasta ser solicitado).
7. Certificado médico vigente.
8. Clave única de registro de población (CURP) formato actual
9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
10. Certificado de estudios vigente que acredite al menos, la conclusión de los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato).
11. Comprobante de domicilio con código postal no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de entrega de la documentación (pago del impuesto predial, recibo de agua, telefónico, luz).
12. Identificación oficial vigente (INE).
13. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (únicamente hombres).
14. Currículum vitae o solicitud de empleo actualizado con fotografía.
15. Baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a las Fuerzas Armadas, Seguridad Pública o Privada.
16. Tres referencias (familiar, personal y laboral) en una sola hoja, con nombre completo, dirección, número de teléfono y tiempo de conocerlo.

III. Procedimiento

Los aspirantes que cumplan con los documentos y los requisitos antes señalados se presentarán a entrevista y revisión de documentos

- * La recepción de los documentos será a partir de la publicación de la presente y tendrá un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Dirección del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
- * A cada solicitante se le hará consulta de antecedentes ante las Instancias Federales o Estatales correspondientes.
- * Los preseleccionados serán enviados al Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del estado para la evaluación correspondiente.
- * Los aprobados en la Evaluación de Control de Confianza deberán cursar y acreditar el curso de Formación Inicial con duración de seis meses (972 horas) previo a la contratación de esta Secretaría.
- * En caso de NO RESULTAR APTO en alguno de los exámenes, evaluaciones o filtros, se suspenderá el proceso de selección del aspirante, deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.

IV. Beneficios del puesto

1. Sueldo competitivo
2. Uniformes
3. Servicio médico
4. Capacitación continua
5. Esquema de ascensos
6. Seguro de vida
7. Ingreso al sistema de Carrera Policial

V. Información adicional

- * La presente convocatoria estará vigente del 01 al 15 de noviembre del presente año. Los aspirantes podrán ser asignados a las diferentes unidades operativas de esta Secretaría según el perfil del mismo.
- * La documentación original se cotejará y se devolverá el mismo día. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
- * La documentación e información que proporcionen los interesados será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Es importante destacar que si en cualquier etapa de este procedimiento se llega al incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se nulificará la solicitud del aspirante.

